



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0060 - 2018-MPH/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Huanta, denominada con justicia como "La Esmeralda de los Andes", cuyos habitantes se han caracterizado por tener un espíritu noble y leal y que han sabido reconocer la labor de sus hijos en beneficio de su desarrollo y el deseo de tener un país con paz, justicia e inclusión social.

Que, el Prof. Hugo Rubén Pino Villanueva, ha desempeñado diversos cargos; docente nombrado de la Institución Educativa "María Auxiliadora", fue Director de la Institución Educativa "San Francisco de Asís", Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta, Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta en el periodo de gestión 2007- 2010

Que, el sensible fallecimiento de la ex autoridad educativa y edil; ha generado un hondo pesar; por lo que, es deber de la Municipalidad Provincial, en representación de la población de Huanta, resaltar y engrandecer la memoria de sus hijos que en vida destacaron y contribuyeron al desarrollo de nuestra ciudad de Huanta "La Esmeralda de los Andes".

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; y, con cargo de dar cuenta en Sesión de Concejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO a la memoria del Señor Prof. **HUGO RUBEN PINO VILLANUEVA (Q.P.D.G.)**, docente nombrado del Colegio "María Auxiliadora", Director de la Institución Educativa "San Francisco de Asís", Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Huanta; ex Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta en el periodo de gestión 2007 - 2010, destacando su honestidad y transparencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR POSTUMAMENTE como **HIJO ILUSTRE** de la ciudad de Huanta al Señor Prof. Hugo Rubén Pino Villanueva (Q.P.D.G.), por sus cualidades personales, profesionales y artísticas; que caracterizaron su profunda preocupación por el desarrollo de la provincia de Huanta e **IMPONER** la Medalla Cívica de la ciudad como testimonio de gratitud y reconocimiento de nuestra Municipalidad a nombre del pueblo de Huanta.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la esposa y familiares e instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huanta, con la debida nota de atención.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA, A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018 EN RAZON DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!